



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 01 ABR 2022

VISTO:-----

El Expediente N° 107-019.503/2021, a través del cual se tramita la contratación del servicio de Mantenimiento de Fuentes de la Ciudad de Córdoba a favor de la Dirección de Espacios Verdes.-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 1, obra Nota de la Dirección de Espacios Verdes en la que solicita autorización para el llamado a subasta electrónica inversa para la ejecución del servicio de Mantenimiento de Fuentes de la Ciudad de Córdoba; la cual tendrá un plazo de 12 (doce) meses, con opción a prórroga, por un monto total estimado de pesos setenta y dos millones seiscientos diez mil doscientos con 00/100 (\$72.610.200,00); ----

QUE a fs. 29/44 obran los Pliego de Bases y Condiciones Generales; Planilla de Cotización y Pliego de Especificaciones Técnicas. -----

QUE a fs. 48 la Dirección de Presupuesto incorpora fórmula de redeterminación y a fs. 52 la Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad autoriza la subasta electrónica inversa para la contratación del servicio de Mantenimiento de Fuentes de la Ciudad de Córdoba.-----

QUE a f. 59 Dirección de Contaduría procede a la visación de los Pliegos; a fs. 60 la Secretaría de Economía autoriza el gasto del Servicio de Mantenimiento de Fuentes de la Ciudad de Córdoba por el monto de pesos setenta y dos millones seiscientos diez mil doscientos con 00/100 (\$72.610.200,00) y a fs. 61 obra constancia de apertura de la subasta N° 2022/48.-----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE a fs. 75 se notifica al oferente que ha quedado primero en orden de prelación y a fs. 76/77 Informe Final de Subasta el que queda registrado y publicado en el "Portal de Subasta".-----

QUE a fs. 78/122 obra documentación de la firma "FARNEDA NESTOR ISMAEL", CUIT N° 20-11830016-6; a fs. 123 Acta N° 098/2022 y a fs. 125 la Dirección de Espacios verdes incorpora el Informe Técnico teniendo por válida la oferta.-----

QUE a fs. 126/127 obra informe de Pre-adjudicación emitido por la Dirección de Compras y Contrataciones.-----

QUE a fs. 128 se incorporan el Documento de Afectación Preventiva N° 0014-000082 de fecha 21/03/2022 por el monto de pesos setenta y un millones ochocientos ochenta y cuatro mil noventa y ocho con 00/100 (\$71.884.098,00).-----

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ord. N° 12.995 y en uso de sus atribuciones;

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR, de acuerdo a lo establecido en el Art. 8 de la Ord. 12.995 y la Resolución N° 23/A/2020, la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000048 tendiente a la contratación del Servicio de Mantenimiento de Fuentes de la Ciudad de Córdoba con destino a la Dirección de Espacios Verdes a favor de la firma FARNEDA



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

NESTOR ISMAEL, CUIT 20-11830016-6 por ajustarse a lo solicitado por el monto total de pesos setenta y un millones ochocientos ochenta y cuatro mil noventa y ocho con 00/100 (\$71.884.098,00).

ARTÍCULO 2º. AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir el Documento de Compromiso a favor de las firma FARNEDA NESTOR ISMAEL, CUIT 20-11830016-6, por el monto total de pesos setenta y un millones ochocientos ochenta y cuatro mil noventa y ocho con 00/100 (\$71.884.098,00); con la siguiente imputación:

Afectación Preventiva N° 0014-000082 (21/03/2022)		
Ejercicio 2022 - FARNEDA NESTOR ISMAEL - CUIT 20-11830016-6		
Partida	Concepto	Importe
831.1.52.12.1.1.2	REFUNCIONALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FUENTES - SERVICIOS	\$ 53.913.073,50
Ejercicio 2023 - FARNEDA NESTOR ISMAEL - CUIT 20-11830016-6		
Partida	Concepto	Importe
831.1.52.12.1.1.2	REFUNCIONALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FUENTES - SERVICIOS	\$ 17.971.024,50

ARTÍCULO 3º.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Artículo 19º bis de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir la Orden de Pago pertinente en los términos del Artículo 21º del mismo cuerpo legal.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR a través de la Dirección de Compras y Contrataciones a las firma FARNEDA NESTOR ISMAEL, CUIT 20-11830016-6 de las disposiciones contenidas en la presente Resolución



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

TRIBUNAL DE CUENTAS	
06 ABR 2022	
RECE	RECE
RECE	RECE
RECE	RECE

ARTÍCULO 5º.- PROTOCOLIZAR, comunicar, publicar, girar a la Dirección de Contaduría para su intervención, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dar copia a: la Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad, a la Dirección de Compras y Contrataciones; a la Dirección de Contaduría; a la Dirección de Tesorería; a la Habilitación "M", a la Dirección de Espacios Verdes, cumplido, ARCHÍVESE.-----

RESOLUCIÓN

Nº 000061

JG
 Magister, JORGE G. FOLLONI
 SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
 Y SOSTENIBILIDAD
 MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

[Signature]
 Lic. GUILLERMO C. ACOSTA
 SECRETARIO DE ECONOMIA
 Y FINANZAS
 MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ES COPIA

TRIBUNAL DE CUENTAS

06 ABR 2022

REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

13 ABR 2022

CÓRDOBA,.....
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 061/2022

La Presidente: Dra. ANALIA E. SANCHEZ MERA
Resuelve: VISAR *cfnoza*

DEBERÁ TENERSE EN
CUENTA LO ESTABLECIDO
EN EL ART. 93 DE LA
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.



La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO
Resuelve: VISAR *cfnoza*

Juan
Dra. CORINA MAEL BASSINA
Sec. de Fiscalización
Presupuestaria
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba